



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
OFPA:

266
Ofpa 3
2.1.13

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en LAS REJAS 194 VILLA CALIFORNIA, Rol de Avalúo N° 1068-16, de la Comuna de Lo Prado, de aparente dominio de MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ADOLFO, necesario para la ejecución del Proyecto Vial "H.C.T.P. Anillo Intermedio Tramo I".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO, 000014 *07.01.2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano que ordenó la expropiación de parte del inmueble ubicado en LAS REJAS 194 VILLA CALIFORNIA, Rol de Avalúo N° 1068-16, de la Comuna de Lo Prado, individualizado en el Plano de Expropiación denominado "Lote 46" de aparente dominio de MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ADOLFO, de una superficie aproximada de 3,9 metros cuadrados, señalando como monto de indemnización provisional fijado por la Comisión Tasadora designada al efecto la suma de \$781.208.-;
- b) El Oficio Adq. N° 2174, de fecha 13 de marzo de 2012, del Encargado de la Sección Adquisición de Inmuebles del Servicio, dirigido a la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, por el cual se explica el error en el señalamiento del rol de avalúo del inmueble descrito en el Vistos a) precedente; y se solicita informar favorablemente y autorizar la adquisición por expropiación de los inmuebles que se requieren para la ejecución del Proyecto Vial "Habilitación Corredor de Transporte Público Anillo Intermedio, Tramo 1", entre los cuales se incluye aquel singularizado en el Considerando b) del presente documento;
- c) El Informe favorable de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, contenido en el ORD. N° 1350, de fecha 10 de abril de 2012;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana - Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
OFPA:

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en LAS REJAS 194 VILLA CALIFORNIA, Rol N° Avalúo N° 1068-16, de la Comuna de Lo Prado, de aparente dominio de MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ADOLFO, necesario para la ejecución del Proyecto Vial "H.C.T.P. Anillo Intermedio Tramo I".

- d) El informe de tasación elaborado conforme a lo ordenado por el artículo 4º del Decreto Ley N° 2.186 de 1978, con fecha 14 de abril de 2012, por los peritos señores Ignacio Uriarte Herrera, Arquitecto; María Inés Márquez Gutiérrez, Ingeniero Civil; y Luisa Verónica Aracena Hernández, Constructor Civil; que fijó como monto provisional de la indemnización a pagar por la expropiación de parte del inmueble individualizado en el Considerando b) la suma de \$781.208;
- e) El procedimiento judicial sobre consignación de fondos por causa de expropiación caratulados "Serviu Metropolitano", causa Rol V-223-2011, seguido ante el 12º Juzgado Civil de Santiago, en el que se consignó la suma de \$781.208.- correspondiente a la indemnización provisional antes indicada.
- f) La solicitud judicial de fecha 19 de octubre de 2012 efectuada por el Servicio al 12º Juzgado Civil de Santiago, en la causa señalada en el Vistos precedente, mediante la cual se solicitó a dicho Tribunal ordenar la corrección del acto expropiatorio por existir un error en el señalamiento del rol de avalúo del inmueble objeto de la expropiación, de su propietario aparente y de la dirección del mismo.
- g) La Resolución Judicial de fecha 20 de noviembre de 2012 dictada por el 12º Juzgado Civil de Santiago, mediante la cual se tiene por rectificadas las solicitudes en los términos indicados.
- h) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600 de 30 de octubre de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y
- i) El Decreto Exento N° 1033 (V. y U.), de 2012, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana – Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
OFPA:

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en LAS REJAS 199 VILLA CALIFORNIA, Rol de Avalúo N° 1068-16, de la Comuna de Lo Prado, de aparente dominio de MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ADOLFO, necesario para la ejecución del Proyecto Vial "H.C.T.P. Anillo Intermedio Tramo I".

facultades que me competen de conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La circunstancia de haberse incurrido en un error en la Resolución Expropiatoria Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, de la Dirección del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en el señalamiento del rol de avalúo del inmueble expropiado parcialmente, de su dirección y de su aparente propietario.
- b) Que el terreno cuya expropiación es necesaria para la obra, corresponde a parte del inmueble ubicado en LOS ALELIES 189 V CALIFORNIA, Rol de Avalúo N° 1068-1 de la comuna de Lo Prado, de aparente propietario GUTIÉRREZ CASTRO WASHINGTON ANTONIO.
- c) Que la tasación realizada por la Comisión de Peritos designada al efecto lo fue en relación al inmueble que efectivamente se requiere expropiar para el Proyecto señalado en el Vistos a).

RESOLUCIÓN:

1° Modifícase la Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, de la Dirección del Servicio en el sentido que el inmueble a que se hace referencia en dicho documento corresponde a parte del inmueble ubicado en LOS ALELIES 189 V



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
OFPA:

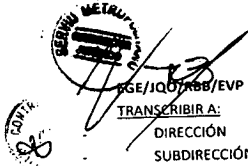
REF.: Modifica Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, que dispone la expropiación de parte del inmueble ubicado en ~~LA REINA~~ VILLA CALIFORNIA, Rol de Avalúo N° 1068-16, de la Comuna de Lo Prado, de aparente dominio de MARTINEZ GONZALEZ CARLOS ADOLFO, necesario para la ejecución del Proyecto Vial "H.C.T.P. Anillo Intermedio Tramo I".

CALIFORNIA, Rol de Avalúo N° 1068-1 de la comuna de Lo Prado, de aparente propietario GUTIÉRREZ CASTRO WASHINGTON ANTONIO.

2° En lo demás, se entenderá vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7669, de fecha 26 de diciembre de 2011, de la Dirección del SERVIU Metropolitano.

3° La presente Resolución no irroga gastos para el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DIRECCIÓN
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA
- SECCIÓN ANÁLISIS CONTABLE
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
- SECCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (06) (CON ANTECEDENTES)
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7/G

03 ENE 2013
NO AFECTA PRESUPUESTO

EMILIO GOLLIO VON MAYENBERGEL